



BASES FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS COLABORATIVOS 2023

I. Propósito de las Bases del Fondo Concursable de Proyectos Colaborativos de Vinculación con el Medio.

El propósito de estas bases es establecer los criterios y requisitos para la selección de Proyectos Colaborativos que recibirán financiamiento a través de este fondo.

La Vinculación con el Medio de la USS define como Proyectos Colaborativos, a aquellas iniciativas ejecutadas por las carreras y facultades junto con actores del entorno, originadas a partir de la identificación de una problemática u oportunidad que, en conjunto, son capaces de abordar o resolver. Estas iniciativas deben reflejar los principios de co-construcción y bidireccionalidad, impactando a la docencia a través de experiencias formativas transformadoras, impulsando la investigación y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios.

II. Quiénes pueden participar

Podrán postular a este Fondo Concursable, académicos y administrativos de la Universidad que estén interesados en desarrollar Proyectos Colaborativos de VcM nuevos o de continuidad, entendiendo estos como:

- a) **Proyectos nuevos:** corresponden a iniciativas que se ejecutan por primera vez, y no fueron formalizados¹ ni implementados como Proyectos Colaborativos en 2022.
- b) **Proyectos de continuidad:** corresponden a iniciativas que fueron ejecutadas en 2022 y que se encuentran finalizadas. En esta nueva versión deberán considerar, a partir de los aprendizajes adquiridos en la implementación previa:
 - Una mayor profundización o complejización de la intervención realizada en una misma comunidad o territorio respecto de una problemática ya identificada, amplificando su impacto interno y/o externo.
 - Una mayor profundización o complejización de la intervención realizada con la misma organización externa, amplificando su impacto interno y/o externo.

Será requisito para la postulación de un proyecto de continuidad, que el informe de cierre del proyecto anterior se encuentre aprobado.

¹ Se entenderá como proyecto formalizado, a aquella iniciativa que luego de ser registrada y revisada en la plataforma de VcM, adquiere la validación como Proyecto VcM, siendo aprobado y publicado como tal.



III. Modalidad de postulación de Proyectos Colaborativos y plazos

El proceso de postulación se realizará exclusivamente vía online a través del formulario disponible en la Plataforma VcM (<http://vcM.uss.cl>), presionando el botón "FFCC 2023-10".

En una primera instancia, deberá completar un formulario abreviado de postulación con el cual la comisión evaluará su proyecto. Además, adjuntar en el formulario de postulación el enlace de un video tipo elevator pitch, de no más de tres minutos, en el que se expliquen los aspectos más relevantes del proyecto². Si el proyecto avanza a la etapa de preselección, deberá completar el formulario extendido y realizar los ajustes que la comisión estime pertinentes para su aprobación final.

Una vez postulado el proyecto, el sistema emitirá un comprobante que indica la recepción de los antecedentes y el número identificador del proyecto (ID).

Este fondo concursable (FFCC) está dirigido a Proyectos Colaborativos que inicien el primer semestre de 2023, según calendario académico USS, y que se extiendan hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Calendario del proceso

Etapa	Fechas
Postulación	18 de enero al 16 de marzo, hasta las 18 horas.
Admisibilidad, evaluación de la comisión y validación de parte de las decanaturas y vicerrectorías	17 de marzo al 10 de abril
Definición de proyectos preseleccionados	11 de abril
Desarrollo del formulario extendido y aplicación de ajustes solicitados por la comisión	12 de abril al 27 de abril
Publicación de proyectos aprobados	28 de abril

IV. Criterios de admisibilidad

Los criterios de admisibilidad son los siguientes:

- Coherencia del proyecto con la visión y misión institucional de la USS.
- Cumplir con los principios de co-construcción y bidireccionalidad.
- Contar con la participación de estudiantes de pregrado diurno y/o vespertino y/o advance.

² Para mayores detalles, solicitar a los equipos de VcM de las sedes el documento "Orientaciones audiovisuales para el elevator pitch".



- d) Contar con la validación del proyecto por parte del decano(a) de la facultad líder y facultad(es) participante(s), quienes deberán aceptar o rechazar el proyecto a través de la plataforma de VcM, en la sección “Proyectos Facultad” en su perfil.
- e) Que el presupuesto solicitado por el proyecto no exceda el monto máximo establecido en estas bases.
- f) Si se trata de un proyecto de continuidad, presentar mejoras cualitativas y cuantitativas significativas, que amplifiquen su impacto interno y/o externo. También deberá contar con el informe de cierre del proyecto anterior en estado Aprobado.

Efectuada la revisión de admisibilidad y siendo ésta favorable, el proyecto avanza a la etapa de evaluación; de lo contrario, quedará inadmisibile, es decir fuera del proceso. En el anexo, se adjunta la lista de cotejo para revisión de admisibilidad.

V. Comisión de selección de proyectos

La revisión de los proyectos postulados será realizada por una comisión evaluadora de Proyectos Colaborativos de VcM integrada por:

- a) Vicerrector de VcM y Proyectos Institucionales.
- b) Directora general de VcM.
- c) Dos directores(as) centrales de la vicerrectoría de VcM.
- d) Directores(as) Académicos(as) de las sedes.
- e) Director de Evaluación Institucional.
- f) Director(a) de VcM de las sedes.

La comisión será encabezada por el Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales o quien éste designe. Deberá sesionar con un quórum mínimo de tres integrantes y validará los proyectos sobre la base de las rúbricas: “Indicadores de calidad técnica” e “Indicadores de valor agregado”. La modalidad de funcionamiento a este efecto será establecida por la comisión, la cual podrá considerar consulta a juicio experto.

La coordinadora nacional de VcM cumplirá el rol de ministra de fe y secretaria de esta comisión.



VI. Criterios de selección de proyectos

Los proyectos serán evaluados con los siguientes criterios:

- **Criterio de Calidad Técnica:** se refiere a la formulación consistente del proyecto en relación con las orientaciones institucionales de VcM.
- **Criterio de Valor Agregado:** se refiere a aspectos adicionales y de carácter opcional de los Proyectos Colaborativos, que permiten evidenciar una articulación con otras funciones universitarias y una mayor contribución tanto a nivel interno como externo. La consideración de uno o más de estos aspectos, mejorará la evaluación de la iniciativa por parte de la Comisión.

La ponderación de los criterios de selección será la siguiente:

Criterios	Ponderación
Criterio de Calidad Técnica	60%
Criterio de Valor Agregado	40%
Total	100%

1. Indicadores de Criterio de Calidad Técnica

- 1.1. Calidad del diagnóstico:** identificación precisa de la necesidad, problemática u oportunidad planteada y sus causas, complementada con evidencias teóricas y/o empíricas y dando cuenta de la relevancia para la comunidad u organización de abordarla.
- 1.2. Calidad del planteamiento de los objetivos:** los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general y están correctamente planteados. Los indicadores son coherentes con sus respectivos objetivos específicos y resultados esperados, estando ambos bien formulados.
- 1.3. Coherencia de las actividades con los objetivos:** cada una de las actividades presenta coherencia con los objetivos específicos planteados y con las demás actividades.
- 1.4. Cobertura de estudiantes por asignatura:** Participación de la totalidad de los estudiantes de al menos una asignatura de cada carrera involucrada en experiencias formativas significativas en contextos reales, considerando que es requisito la participación de estudiantes en el proyecto.
- 1.5. Mérito innovador:** el proyecto contiene una solución innovadora al desarrollar una idea que evidencie un factor de diferenciación respecto a otras soluciones aplicadas a problemas similares. Esta innovación se puede reflejar a nivel de productos, servicios, experiencias, procesos, modelos de sostenibilidad y sistemas, que generan un impacto en el territorio y/o beneficiarios finales.

1.6. Financiamiento externo: Provisión de recursos por parte de la organización externa y/u otros fondos públicos o privados.

1.7. Eficiencia y eficacia presupuestaria: Los recursos solicitados son coherentes con los alcances del proyecto, y se observa eficiencia y eficacia en su uso.

Tabla 1. Indicadores de calidad técnica

Tabla de indicadores de criterio calidad técnica			
Indicador	Niveles del indicador	Ponderador	Unidad de medida
1.1 Calidad del diagnóstico	Identificación imprecisa de la necesidad, con o sin respaldo de evidencia local y/o global=0%	20%	Porcentaje de calidad del diagnóstico.
	Identificación precisa de la necesidad, con datos globales, pero sin respaldo de evidencia local=50%		
	Identificación precisa de la necesidad con respaldo de evidencia global y local=80%		
	Identificación precisa de la necesidad con respaldo de evidencia global y local, dando cuenta de la relevancia= 100%		
1.2 Calidad en el planteamiento de objetivos	Objetivos específicos son incoherentes con objetivo general=0%	20%	Porcentaje de Calidad en el planteamiento objetivos.
	Objetivos específicos son coherentes con objetivo general, pero presentan incoherencia con sus respectivos indicadores y/o resultados esperados=50%		
	Objetivos específicos e indicadores y resultados esperados son coherentes, pero presentan algunos errores en su formulación= 75%		
	Objetivos específicos son coherentes con objetivo general, y existe coherencia entre indicadores y resultados esperado sin errores en su formulación= 100%		



1.3 Coherencia entre actividades y objetivos	Ninguna actividad es coherente con los objetivos=0%	10%	Porcentaje de actividades coherentes con objetivos.
	Algunas actividades son coherentes con los objetivos=25%		
	Actividades coherentes con los objetivos, pero sin coherencia entre sí= 75%		
	Actividades coherentes con los objetivos y entre sí= 100%		
1.4. Cobertura de estudiantes participando en experiencias formativas significativas	Ninguna de las asignaturas de las carreras involucradas en el proyecto, tiene participación del total de los Estudiantes, en experiencias formativas significativas a través del proyecto= 0%	20%	Porcentaje cobertura estudiantes
	Solo una asignatura de una de las carreras involucradas tiene participación del total de los estudiantes, en experiencias formativas significativas a través del proyecto=40%		
	Al menos una asignatura de cada carrera involucrada tiene participación total de los estudiantes, en experiencias formativas significativas a través del proyecto = 75%		
	Al menos una asignatura de cada carrera involucrada tiene participación del total de los estudiantes en experiencias formativas significativas del proyecto, y adicionalmente, existen más asignaturas con el total de estudiantes participantes en experiencias formativas significativas. = 100%		
1.5. Mérito innovador	No se logra identificar el desarrollo de una idea innovadora en la solución a la problemática planteada =0%	10%	Porcentaje de mérito innovador



	<p>Se identifican elementos que definen una idea innovadora en la solución de la problemática, pero no se expresa cómo esta impacta en el territorio y/o beneficiarios finales =40%</p>		
	<p>Se identifica con claridad el desarrollo de una idea innovadora en la solución a la problemática planteada, y se expresa cómo esta impacta en el territorio y/o beneficiarios finales =100%</p>		
1.6. Financiamiento externo	<p>No existe porcentaje de aporte al presupuesto total por parte de ninguna organización externa=0%</p>	10%	Porcentaje de coherencia del presupuesto del proyecto.
	<p>Existe aporte de al menos una organización externa al presupuesto total, pero éste es valorizado (no pecuniario) = 50%</p>		
	<p>Existe aporte pecuniario por parte de al menos una organización externa= 100%</p>		
1.7. Eficiencia y eficacia presupuestaria	<p>Los recursos solicitados no son coherentes con lo que se pretende realizar= 0%</p>	10%	Porcentaje de eficacia y eficiencia presupuestaria
	<p>Los recursos solicitados son coherentes con lo que se pretende realizar, pero no se observa eficiencia en su uso o su impacto es muy acotado en relación con el monto solicitado = 50%</p>		
	<p>Los recursos solicitados son coherentes con lo que se pretende realizar, se observa eficiencia en su uso y su impacto es proporcional al monto solicitado= 100%</p>		



2. Indicadores de Criterio de Valor Agregado

2.1. Contribuye a amplificar el impacto de un Programa Territorial Hito (PTH): la problemática que aborda el proyecto aporta al desarrollo de una línea de acción de un PTH. Para conocer estas iniciativas ingrese a <https://www.uss.cl/vcm/pth/>.

2.2. Interdisciplinariedad: en la solución del proyecto se evidencia un trabajo interdisciplinario entre las carreras participantes (Pregrado Diurno, Advance y/o Vespertino), dando lugar a intervenciones integradas entre las diferentes disciplinas, amplificando de esta manera su impacto tanto a nivel interno como externo.

2.3. Producto académico: se valorará la elaboración de productos académicos, entre los cuales se destacará la presentación del proyecto en congresos y seminarios, como una experiencia de innovación educativa y/o experiencia de contribución territorial, y la generación de publicaciones indexadas.

2.4. Vinculación con la investigación con impacto territorial: se identifica una articulación concreta del proyecto con una propuesta de investigación, señalando cómo ésta impactaría al territorio y definiendo a el/los académicos(s) responsable(s).

2.5. Articulación con otras modalidades de estudio: participación de estudiantes de postgrado (Magister y Especialidades Médicas) en el proyecto, definiendo roles y productos concretos que agreguen valor y contribuyan al logro de los objetivos del proyecto.

2.6. Contribución a una política pública: genera una propuesta concreta para el estudio, diseño, implementación o evaluación de una política pública; o aportes a la amplificación de una política pública, a través de la implementación de una línea de acción o programa de ésta.

Tabla 2. Indicadores de valor agregado

Tabla de indicadores criterio Valor Agregado			
Indicador	Niveles del indicador	Ponderador	Unidad de medida del indicador
2.1 Contribuye a amplificar el impacto de un Programa Territorial Hito (PTH):	Problemática que aborda el proyecto no se asocia a un PTH = 0%	20%	Porcentaje de Aporte PTH.
	Problemática que aborda el proyecto se asocia a un PTH = 100%		
2.2 Interdisciplinariedad	Participa una sola carrera= 0%	15%	Porcentaje de interdisciplinariedad
	Participan dos o más carreras, pero se declaran intervenciones individuales que no reflejan la interdisciplinariedad= 50%		



	Participan dos o más carreras y se declaran instancias de trabajo interdisciplinario =100%		
2.3 Producto académico	El proyecto no evidencia productos académicos: 0%	20%	Porcentaje de Productos académicos comprometidos
	El proyecto evidencia productos académicos, pero no corresponden a presentación a un congreso o seminario como experiencia de innovación educativa o contribución territorial, o publicación indexada= 30%		
	El proyecto desarrolla una presentación a un congreso o seminario como experiencia de innovación educativa o contribución territorial= 70%		
	El proyecto genera una publicación indexada asociada a la experiencia del proyecto como innovación educativa o contribución territorial=100%		
2.4 Vinculación a la investigación con impacto territorial	Proyecto no se articula con investigación con impacto territorial = 0%	20%	Porcentaje de investigación
	Proyecto se articula con investigación, pero no se indica como impacta en el territorio= 50%		
	Proyecto se articula con investigación y señala cómo esta impacta en el territorio= 80%		
	Proyecto se articula con investigación, señala cómo esta impacta en el territorio y se definen académicos responsables de ella= 100%		
2.5 Articulación con otras modalidades de estudio (Postgrado y	No articulado con ningún programa de otras modalidades de estudio= 0%	15%	Porcentaje de articulación con otras modalidades de



especialidades médicas y odontológicas)	Articulación con un o dos programas de otras modalidades de estudio, sin generar un producto asociado = 50%		estudio
	Articulación con dos o más programas de otras modalidades de estudio, generando un producto asociado = 100%		
2.6 Contribución a una política pública	El proyecto no señala aporte a la política pública: 0%	10%	Porcentaje de política pública
	El proyecto señala aportes a la amplificación de una política pública a través de la implementación de una línea de acción o programa de ésta= 50%		
	El proyecto señala la articulación con una propuesta de investigación en diseño, implementación o evaluación de una política pública = 100%		

Cada proyecto obtendrá un puntaje derivado de los criterios anteriormente descritos, lo que permitirá generar un listado de priorización de proyectos a financiar.

VII. Montos máximos de financiamiento

El Fondo Concursable financiará Proyectos Colaborativos que se ejecuten en un plazo máximo de hasta 9 meses. El monto máximo a solicitar por proyecto es de \$7.000.000.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de aprobar un monto menor al total del financiamiento solicitado por un proyecto, dependiendo de la coherencia entre los recursos solicitados, las actividades propuestas, los resultados esperados y los aportes comprometidos por las organizaciones externas involucradas en el proyecto. Se sugiere revisar lineamientos de formulación de presupuesto de proyectos para ver ítems financiables por este fondo.



VIII. Roles y funciones dentro del proyecto

Cada proyecto debe definir a un académico o administrativo que se identifique como Líder del proyecto. Además, en el caso de los proyectos multidisciplinarios, será obligatorio identificar dentro de los académicos participantes, un responsable por cada carrera involucrada, el cual asumirá de forma adicional el rol de Coordinador de Carrera, cuyo objetivo es garantizar la participación e involucramiento de la disciplina. En el caso de la carrera a la que pertenezca el líder, no se requerirá de un coordinador, ya que éste asumirá simultáneamente esta función.

El académico o administrativo que se identifica como Líder del Proyecto Colaborativo, asume las siguientes responsabilidades:

- a) Velar por la correcta ejecución del proyecto y la adecuada relación con la/s contraparte/s.
- b) Presentar los informes de avance y el informe de cierre del proyecto adjudicado, en los periodos estipulados, según las etapas consignadas en el proyecto.
- c) Conocer y llevar a cabo el uso, eficiencia y control de los procesos de ejecución financiera para el óptimo desarrollo de su proyecto.
- d) Generar evidencias y/o medios de verificación de la ejecución del proyecto y adjuntarla/s en los informes respectivos.
- e) Supervisar que los académicos definidos como Coordinadores de carrera, completen el módulo con la información respectiva de la participación de la carrera en cuestión.
- f) Apoyar en el proceso de aplicación de las encuestas que defina la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales, tanto para estudiantes, organizaciones externas y otros actores involucrados, en el contexto de la implementación del Modelo de Evaluación de impacto VcM.
- g) Actuar como representante oficial de comunicación con la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales para los distintos fines académicos y de gestión que se requieran y que tengan relación con su proyecto.

El Coordinador de carrera deberá asumir las siguientes responsabilidades adicionales:

- a) Asegurar el involucramiento de todos los estudiantes de la asignatura de la carrera que coordina en el proyecto.
- b) Ingresar información de la participación de su disciplina en los informes de avance del proyecto.



- c) Generar instancias de difusión del proyecto a la comunidad académica al interior de su carrera.
- d) Recopilar evidencias de la ejecución del proyecto y adjuntarlas en los informes respectivos
- e) Apoyar en el proceso de aplicación de las encuestas que defina la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales, tanto para estudiantes, organizaciones externas y otros actores involucrados en el proyecto, en el contexto de la implementación del Modelo de Evaluación de Impacto VcM.

El resto de los académicos participantes que estén a cargo de asignaturas dentro del proyecto, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Implementar una experiencia formativa transformadora para los estudiantes participantes de su asignatura, velando por el cumplimiento del resultado de aprendizaje articulado con el proyecto.
- b) Apoyar en el proceso de aplicación de las encuestas que defina la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales, tanto para estudiantes, organizaciones externas y otros actores involucrados en el proyecto, en el contexto de la implementación del Modelo de Evaluación de Impacto VcM.
- c) Guiar a los estudiantes en aspectos asociados al trabajo con personas cuando corresponda, fortaleciendo los componentes éticos.
- e) Generar evidencias y/o medios de verificación de la ejecución del proyecto y remitirlas a los líderes de proyecto y/o Coordinadores de carreras definidos en el proyecto.

Sólo se podrá postular en calidad de líder a un **máximo de dos Proyectos Colaborativos anualmente**, considerando los proyectos del primer y segundo llamado.

IX. Estímulos para los académicos que participan en Proyectos Colaborativos

Los académicos hora recibirán pago de honorarios, siempre y cuando las horas cronológicas dedicadas a la ejecución de Proyectos Colaborativos no sean superiores a 10 horas semanales (suma total de las horas dedicadas a todos los proyectos nuevos y de continuidad de VcM en los que participa).

En el caso de los académicos regulares planta, podrán recibir bonos aquellos que no tengan jornada completa, cumplan con su carga académica y su dedicación total de horas en la USS no sea superior o igual a las 45 horas cronológicas semanales. Para mayor detalle revisar lineamiento de pago de bonos de VcM.

Para los académicos planta de la universidad, se sugiere que en el proceso de compromisos académicos señalen su dedicación y responsabilidades en la iniciativa, con el fin que esta sea reconocida en los procesos de calificación académica.



Para todos los efectos, el tiempo dedicado a la ejecución del proyecto por parte de los académicos que participan de éste, debe ser calculado en base a horas cronológicas.

X. Resultados de la evaluación de las propuestas de Proyectos Colaborativos

Una vez evaluadas las propuestas de Proyectos Colaborativos, éstas quedarán clasificadas en **dos etapas**:

Preselección

- a) **Proyecto Condicionado a Mejora:** proyecto que obtiene puntaje sobre la línea de corte y avanza a la siguiente etapa, donde deberá acceder a la plataforma de VcM para completar el resto de las preguntas del formulario extendido, y en caso de ser solicitado por la comisión, efectuar ajustes técnicos y/o financieros al proyecto para su aprobación definitiva. El responsable del proyecto será informado respecto de las mejoras que debe realizar al proyecto y tendrá 7 días hábiles, considerando el día de la notificación, para ingresar a la plataforma de VcM y realizar lo señalado. Si el proyecto cumple con este requerimiento dentro del plazo estipulado y de manera satisfactoria, formará parte de los proyectos “Aprobados” de este llamado. En caso contrario, el proyecto quedará en la condición de “Rechazado”.

- b) **Proyecto No adjudicado:** proyecto que no consigue fondos en el concurso para financiar la iniciativa, debido a que obtuvo un puntaje inferior a la línea de corte, o habiendo obtenido un puntaje por sobre esta línea no aplicó las mejoras solicitadas o completó satisfactoriamente las preguntas adicionales del formulario.

Selección

Aprobados: Los proyectos condicionados a mejora, una vez que hayan aplicado los ajustes solicitados y completado el formulario extendido, se clasificarán como Aprobados.

Entrega de resultados

Los resultados serán notificados a los líderes del proyecto mediante correo electrónico en la fecha estipulada según calendario. Adicionalmente, la retroalimentación de cada proyecto postulado, tanto de los Condicionados a Mejora como los Rechazados, estará disponible para el líder de proyecto en la Plataforma VcM, en sección Mis Iniciativas, pestaña Proyectos, botón Ver retroalimentación.



XI. Ejecución presupuestaria de los proyectos aprobados

Todo Proyecto Colaborativo "Aprobado" podrá acceder a los recursos adjudicados, conforme a la decisión de la comisión evaluadora de proyectos.

La provisión de fondos adjudicados se hará a través del centro de costos de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales. Las instrucciones para su materialización se encontrarán disponibles en la página de la USS, sección Vinculación con el Medio, documentos de apoyo a Fondos Concursables de VcM, Instructivo Guía de ejecución de recursos de proyectos 2023.

XII. Proceso de seguimiento y cierre de la ejecución de nuevos proyectos

Todo proyecto de VcM que cuente con fondos adjudicados, deberá elaborar un informe de avance en la Plataforma VcM al finalizar cada etapa, las cuales podrán tener una duración de hasta 5 meses. El propósito de este informe es monitorear el nivel de avance de los objetivos, actividades, indicadores de impacto internos y externos, así como el uso de los recursos otorgados para su realización.

El financiamiento del proyecto estará condicionado a la revisión del informe de avance anterior. A través de éste el responsable del proyecto deberá acreditar, a satisfacción de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales, que a la fecha de entrega ha cumplido con los criterios establecidos.

Al finalizar el proyecto, se deberá elaborar el informe de cierre en la Plataforma de VcM. El propósito de este informe es evaluar integralmente el proyecto, consignar las principales reflexiones que emanen de los resultados observados e identificar posibles proyecciones.

Los informes de avance y el informe de cierre serán calificados en alguna de las siguientes categorías:

Categorías	Informe de Avance	Informe de Cierre
Satisfactorio	El proyecto cumple con el nivel de avance esperado.	El proyecto cumple con el logro de los resultados esperados.
Satisfactorio con observaciones	El proyecto cumple parcialmente con el nivel de avance esperado, debiendo efectuar ajustes.	El proyecto cumple parcialmente con el logro de los resultados esperados
Insatisfactorio	El proyecto no cumple con el nivel de avance esperado, para lo cual la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales determinará si pone término al proyecto o solicita plan de mejora.	El proyecto no cumple con el logro de los resultados esperados.



El responsable del proyecto deberá enviar el informe de avance en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de término de la etapa. En caso de que el informe sea condicionado a mejora, deberá realizar los ajustes que se le soliciten, sea al informe de avance o al informe de cierre, a satisfacción de la Vicerrectoría de VcM y Proyectos Institucionales, en un plazo de 7 días hábiles.

XIII. Transitorios

Aquellos aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de evaluadora de Proyectos de VcM.

ANEXO 1:

Criterios de admisibilidad del Proyecto Colaborativo

CRITERIOS	INDICADORES	CUMPLE/NO CUMPLE
Integridad	El proyecto presenta coherencia con la visión y misión institucional de la USS.	
Co-construcción³	El proyecto evidencia un diseño colaborativo.	
Bidireccionalidad	El proyecto incluye la participación de estudiantes de pregrado, avance y/o vespertino.	
	El proyecto busca aportar al desarrollo sostenible de las comunidades y territorios, contribuyendo a la solución de una problemática relevante e identificada por la sociedad.	
	El proyecto busca generar impactos a nivel interno, tanto en los estudiantes y académicos participantes, a través de experiencias formativas transformadoras, que generen innovación educativa.	
Apoyo institucional	El proyecto cuenta con la validación de cada uno de los (las) decanos(as) de los programas que participen en el proyecto y vicerrectorías involucradas.	
Monto Solicitado	El monto solicitado en el proyecto no excede el monto máximo establecido en el fondo.	
Continuidad⁴	Si el proyecto es de continuidad, presenta mejoras cualitativas y cuantitativas significativas, que amplifican su impacto interno y/o externo.	
	Si el proyecto es de continuidad, cuenta con el informe de cierre del proyecto anterior en estado aprobado.	

Los criterios de elegibilidad se deben cumplir en su totalidad para avanzar a la etapa siguiente.

³ Principios establecidos en la política de VcM, Decreto de rectoría N° 120/2020.

⁴ Este criterio sólo aplica para proyectos de continuidad.